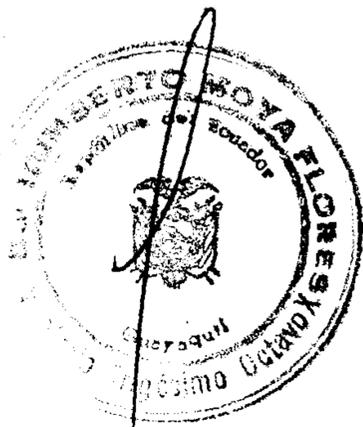


No. 088/2000 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPañIA SERVICIOS G.N.
COMPañIA ANONIMA-----
CUANTIA: US\$800,00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de septiembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Comandante MARCO SILVA ORQUERA, en su calidad de Gerente, de la compañía SERVICIOS G.N. COMPañIA ANONIMA quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, comandante y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPañIA ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.**- Comparece al nombramiento de la presente Escritura pública, el señor Comandante MARCO SILVA ORQUERA, a nombre y en representación de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de Gerente de la misma, respectivamente, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted señor Notario, se sirva agregar en la escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etcétera., con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANONIMA con un capital social de UN MILLON DE SUCRES. B) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconi Rodríguez, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera., con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES. C) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Cañarte, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se aprobó la reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA**. D) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía fijó en DIEZ MILLONES DE SUCRES el capital autorizado y aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en sesión celebrada el día ocho de septiembre del dos mil, con el voto unánime de la única accionista de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió fijar el capital autorizado de la compañía a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y además resolvió

también reformar el artículo cuarto del Estatuto social de la Compañía. **CUARTA: DISTRIBUCIÓN Y PAGO.-** De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de septiembre del dos mil, por unanimidad de votos se resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando la única accionista INDUSTRIAL MOLINERA C.A., al contado el total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA, el suscrito Comandante MARCO SILVA ORQUERA, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente, declara fijado el capital autorizado de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentado el capital suscrito de la Compañía a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía y eleva a escritura pública, por medio del presente el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los

Guayaquil, Agosto 12 de 1998

0000000004

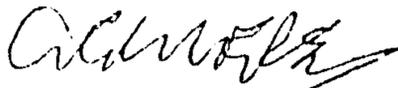
Señor
MARCO SILVA ORQUERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA reunida el día 12 de agosto de 1998, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por el lapso de un año.

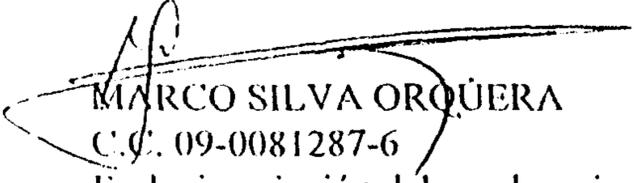
De conformidad con el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de diciembre de 1984, usted tiene individualmente o conjuntamente con el Presidente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



AB. MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA., y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Guayaquil, Agosto 12 de 1998.



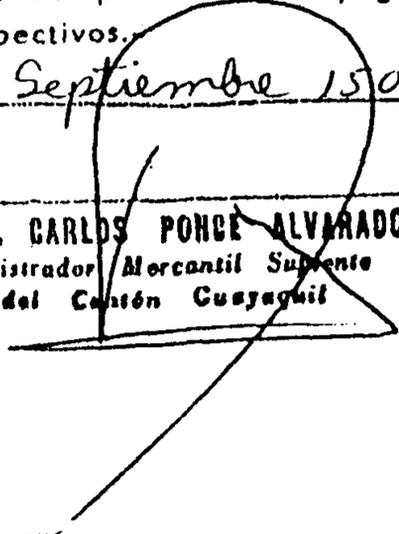
MARCO SILVA ORQUERA
C.C. 09-0081287-6

Fecha inscripción del nombramiento anterior: 3 de enero de 1997.

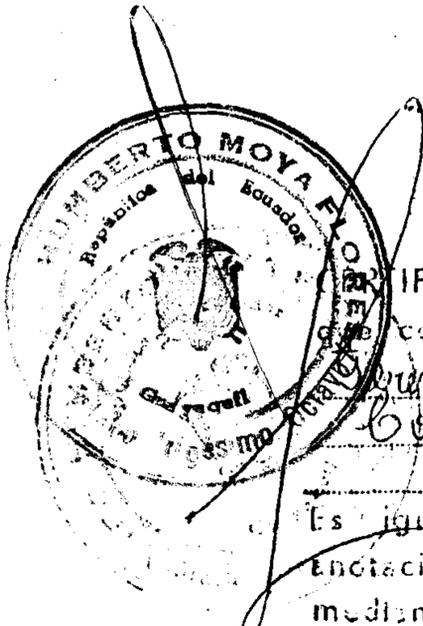
Dirección: El Oro 101 y La Ría



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 72.230 Registro Mercantil No.
18.567 Repertorio No. 27.894
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Septiembre 15 de 1998



LICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DECLARACION: Que la presente fotocopia
contiene el Nominamiento de
Gerente de Servicios G.N.
Compania Anonima

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

Guayaquil, 17 de Agosto de 1999

Ldo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON,
DECLARACION: Que el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE de SERVICIOS G.N. COM
PANIA ANONIMA, es igual a su inscripción, no constando anotación alguna
al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reempla
do.- Guayaquil, Diez de Febrero del Dos Mil.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$131.920.00

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Registrador del Ecuador, Cantón Guayaquil, Ecuador, en virtud de la Ley Orgánica de la Función Pública, en uso de sus atribuciones, el día 31 de Mayo del 2000, declara que las copias de este documento son iguales a las originales. Guayaquil.

16 FEB. 2000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS G. N. COMPAÑÍA ANONIMA", CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, en la oficina ubicada en la calle El Oro 101 y La Ría, se lleva a efecto la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVIOS G. N. COMPAÑÍA ANONIMA, con la asistencia de la única accionista: INDUSTRIAL MOLINERA C. A., debidamente representada por la señora Ingeniera NURY DIAZ CALDERON y GUSTAVO NEGRETE UGALDE, en sus calidades de Gerente y Director Titular, respectivamente como propietaria de las 5000 acciones.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de S/. 5'000.000,00 que se encuentra distribuido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas y liberadas de S/ 1.000,00 cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación de balance del año 1.999

2.- Aumento de capital y reforma estatutos

3.- Conocer y resolver sobre la designación de Presidente, Gerente, Subgerente y Comisario.-

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionista, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Comandante Marco Silva Orquera en su calidad de Presidente y como secretaria la señora Abogada María Delia Aguirre Medina.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistente pertinente de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considera que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del días, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión y que los balances generales, el estado de pérdidas y ganancias, y sus anexos, las memorias del administrador y del comisario, han estado a disposición de la accionista de conformidad con la Ley.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien informa a la accionista sobre el **primer punto** del orden del día, es decir sobre la aprobación de las cuentas balances del año 1.999.

Posteriormente, se dispone que por secretaria se dé lectura al Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1.999. Hecho lo cual y

luego de cortas deliberaciones , la Junta General RESUELVE por unanimidad, aprobar el balance general y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía del año 1.999.

De inmediato de pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 278 de Septiembre 16/99, se hace necesario incrementar en S/. S/. 15'000.000 de sucres (\$600 dólares), el Capital suscrito de esta Compañía, ya que el actual es de S/ 5'000.000 de sucres (\$200 dólares), para que el total del capital de la Compañía sea el de S/. 20'000.000 de sucres (\$800 dólares), en efecto para el cumplimiento de la ante dicha resolución se procede hacer la emisión de 600 acciones y pagando las 600 nuevas acciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una, la única accionista Industrial Molinera C. A., al contado el total de seiscientos dólares de los estados Unidos de América, tomando votación así se lo resolvió por unanimidad. Como en consecuencia de lo anterior, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual dirá y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N°00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial 69, 3-V-2000, el capital de la compañía será expresado en dólares de los Estados Unidos de América: ***“ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ESTARA REPRESENTADO POR OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL OCHOCIENTOS INCLUSIVE. CADA ACCION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA DA DERECHO A UN VOTO EN LA DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO DELIBERADAS TENDRÁN ESE DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARÁN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE”***. Se autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo acordado, además se ha autorizado al representante legal de la compañía para que dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución antes invocada, esto es, a que se proceda a la sustitución de los títulos de acciones con valores expresados en sucres, por emisiones de títulos de acciones con valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la designación de los miembros del directorio, administradores y comisario de la compañía. La accionista INDUSTRIAL MOLINERA C.A., resuelve se efectúen los siguientes nombramientos:

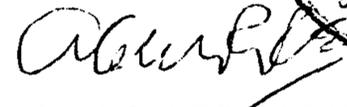
PRESIDENTE:	AB. ALVARO NOBOA PONTON.-
GERENTE:	MARCO SILVA ORQUERA.-
SUBGERENTE:	AB. SYLKA SANCHEZ DE ZAMBRANO.-
COMISARIO:	ECOM. NICANOR MOSCOSO PEZO.-

Todos los nombramientos deberán ser firmados por la señora Abogada María Delia Aguirre Medina, secretaria de la sesión a quien se autoriza además para que realice la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión, el Presidente concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos en unanimidad de acto y el secretario que certifica.-

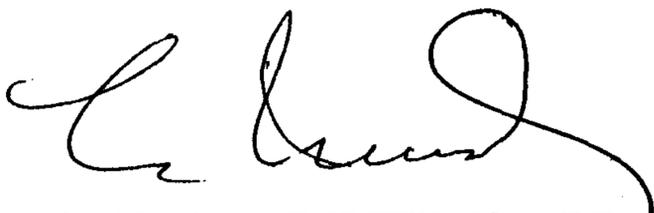



MARCO SILVA ORQUERA
PRESIDENTE


AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

P. INDUSTRIAL MOLINERA


ING. NURY DIAZ CALDERON
GERENTE


GUSTAVO NEGRETE UGALDE
DIRECTOR TITULAR



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

términos del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida del ocho de septiembre del dos mil. **SEXTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El compareciente declara bajo juramento que el capital suscrito que por éste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, esto es suscrito y pagado en la forma que consta en el acta de Junta General de Accionistas del ocho de septiembre del dos mil. **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Se deja expresa constancia que la accionista de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA, es de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA: HABILITANTES.-** Inserte usted, señor notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la accionista de la Compañía, así como el nombramiento que legitima mi intervención. **NOVENA: AUTORIZACION LEGAL.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Delia Aguirre Medina, Registro número.- Tres mil cuatrocientos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la

aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-



MARCO SILVA ORQUERA
Ced. U. No. 09-0081287-6

Cert. Vot.

SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANONIMA

R.U.C. 0990722439001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO
Abg Humberto Moya Flores
Notario



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0007026 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

GUAYAQUIL, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO
Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0007026, dictada el Noviembre 27-2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto.

de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA de folios 25.636

025647, número 5.771 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 7498 del Repertorio - 2- CERTIFICO Que

con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de Mayo 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 16 de Marzo 2001

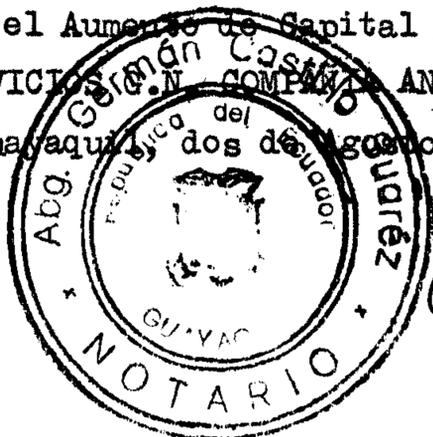
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de COMERCIO de GUAYAQUIL
Guayaquil, 16 de Marzo 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Resolución N° 00-G-IJ-0007926 expedida el veintisiete de Noviembre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la Compañía SERVICIOS G. N. COMPANIA ANONIMA., que contiene la presente copia.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil uno. - EL NOTARIO.-



Ab. Germán Castañeda
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil